



AL Despacho de la señora Juez, para proveer Bucaramanga, 17 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2006-00495-00
ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En memorial recibido vía correo electrónico la señora SANDRA ABREO informa que el demandado PEDRO VARGAS no ha cancelado la cuota alimentaria desde el mes de agosto y solicita se le requiera para que realice el pago.

Por ser procedente la petición se dispone requerir al señor PEDRO VARGAS vía correo electrónico pvargas_29@hotmail.com para que cancele los dineros correspondientes a las cuotas alimentarias desde el mes de agosto en la cuenta del juzgado, tal y como lo ha venido realizando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 124 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia